

# COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CORONA INDUSTRIALS.A.S.

<b>Órgano de Gobierno Corporativo</b>	<b>Junta Directiva de Corona Industrial</b>	
<b>Creación</b>	Su existencia se encuentra regulada tanto en los estatutos sociales como en el acuerdo de accionistas mediante el cual se establecen una serie de decisiones sujetas a supermayoría, es decir, para las cuales se requiere del consentimiento del socio minoritario VCP.	
<b>Integrantes</b>	Está compuesto por 9 miembros principales.	Juan Pablo Bueno Harold Eder Garcés Álvaro Andrés Echavarría Daniel Echavarría Alexander Zalezky Roberto Junguito (Presidente) Sylvia Escovar Carlos José García Santiago Cotter
<b>Reuniones</b>	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente seis (6) veces al año y entre cada reunión ordinaria no podrán transcurrir más de tres (3) meses.	
<b>Funciones generales establecidas en los estatutos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir al Presidente de la sociedad y sus suplentes y fijarles la remuneración respectiva.</li> <li>• Aprobar el plan de negocios que el Presidente ponga a su consideración, antes del fin de cada año calendario.</li> <li>• Decidir sobre asuntos que no hayan sido expresamente señalados en la ley o los estatutos sociales como competencia de otro órgano de la sociedad de conformidad con lo establecido en los acuerdos de accionistas que sean depositados en la sociedad.</li> <li>• Autorizar al Presidente para la celebración de actos o contratos fuera del giro ordinario de sus negocios y con un valor superior a USD 5 MM.</li> <li>• Se sugiere que la Junta defina si los nombramientos de los directivos de segundo nivel deben ser formalmente aprobados por este órgano.</li> <li>• Existen detalladas funciones que según lo establecido en el Acuerdo de Accionistas con VCP deben ser aprobadas por mayoría calificada (supermayoría) tal como se señalan en el siguiente slide.</li> </ul>	

**Decisiones sujetas a supermayoría (aprobación VCP)**

Mientras el Inversionista sea titular de **al menos 18%** de las Acciones de la Compañía, las siguientes decisiones o acciones deben ser aprobadas con el voto favorable de 5 Directores, bajo el entendido de que al menos uno de dichos votos favorables provendrá de un Designado del Inversionista:

- Permitir la creación de cualquier Gravamen sobre los activos de la Compañía o de las Compañías del Grupo (subordinadas de CI), siempre que tales Gravámenes, individualmente o en su conjunto, excedan de US\$10.000.000.
- Autorizar la suscripción por la Compañía o por cualquiera de las Compañías del Grupo de contratos que individualmente o en su conjunto estén relacionados en razón a su objeto y partes que los suscriben y tengan un valor superior a US\$5.000.000, con excepción de los contratos celebrados en el Giro Ordinario del Negocio.
- En el caso en que el Presidente de la Compañía renuncie, sea removido o tenga una ausencia temporal o permanente, nombrar su reemplazo.
- Aprobar los mecanismos de compensación para cualquier empleado de la Compañía o de cualquier Compañía del Grupo cuando involucre acciones o cualquier otro tipo de títulos u otros mecanismos similares, incluyendo cualesquiera acciones preferentes, modificaciones a las acciones fantasma existentes o creación de nuevas acciones fantasma, valores convertibles en acciones, planes de opciones sobre acciones, instrumentos de participación en el capital, warrants, opciones de acciones o cualquier otro tipo de derechos de participación en la Compañía y/o en los beneficios anuales de las Compañías del Grupo.
- Aprobar la contratación de cualquier tipo de endeudamiento de la Compañía y/o las Compañías del Grupo (incluyendo garantías y préstamos de Accionistas) si, después de dicho endeudamiento, la relación de deuda neta a EBITDA (anualizado y consolidado) de la Compañía calculada sobre una base consolidada de conformidad con el GAAP aplicable, sea igual a o exceda 3.5 a 1.
- La adquisición o venta de cualquier negocio, ya sea por medio de una venta de acciones, un acuerdo sobre los activos o cualquier otra forma similar, o la adquisición o venta de activos de la Compañía o de las Compañías del Grupo o la celebración de asociaciones o joint ventures, de forma individual o en conjunto, de más de US\$15.000.000 en una sola transacción o en una serie de transacciones en relación con el mismo objeto.
- Aprobar cualquier decisión que según los Estatutos o el presente Acuerdo requiera de una supermayoría en la Asamblea de Accionistas pero sea en cambio delegado a la Junta Directiva.
- Aprobar la conversión de los Préstamos de Emergencia hechos por los Accionistas (u otra forma de capitalización) en Acciones de la Compañía, Acciones de Compañías del Grupo o cualesquiera otros valores de renta variable de la Compañía o de cualquier Compañía del Grupo.

Las siguientes decisiones están sujetas supermayoría siempre que el Inversionista mantenga **al menos el 14%** de las Acciones de la Compañía.

- Aprobar los reglamentos de emisión y colocación de acciones para la emisión de nuevas Acciones de la Compañía y la emisión de nuevas Acciones de una Compañía del Grupo.
- Aprobar las modificaciones o renunciaciones a derechos respecto del Contrato de Servicios, incluyendo cualquier modificación al valor de los honorarios.
- Aprobar el Plan de Negocios y cualquier modificación al mismo.

# Órgano de Gobierno Corporativo

## Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de Corona Industrial

De conformidad con su reglamento, el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se entiende como un instrumento para la gestión, el control y el buen gobierno corporativo y está encargado de la evaluación y control de la actividad de los administradores, la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la evaluación y seguimiento de la efectividad de los sistemas contables y financieros de la sociedad y de su mejoramiento continuo y vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la Compañía.

### Creación

Su existencia fue mencionada en la reunión de la Junta Directiva que se llevó a cabo el 24 de junio de 2014.

### Integrantes

Según el reglamento, debe estar compuesto por 4 miembros de la Junta Directiva, 2 de los cuales deberán ser independientes y 1 de ellos deberá ser el Presidente del Comité.

- Daniel Echavarría
- Roberto Junguito
- Santiago Cotter (Presidente)
- Vacante
- Invitado: Juan Manuel López

### Reuniones

El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos 1 vez cada 3 meses y extraordinariamente cuando se convocado por la Junta Directiva.

### Funciones principales

- Evaluar los resultados financieros de la sociedad antes de ser presentados a la Junta Directiva.
- Recomendar a la Junta Directiva los lineamientos, políticas, principios, modelos y metodologías a ser aplicadas en materia de control interno.
- Aprobar el alcance y contenido del plan general de auditorías, actividades de aseguramiento y asesorías a ejecutar por parte de Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.
- Vigilar la gestión ética que desarrolle la compañía, su estructura y efectividad. Solicitar la ejecución de investigaciones o trabajos especiales, pudiendo ser estos contratados con terceros, tendientes a prevenir, detectar y responder adecuadamente a cualquier acto relacionado con riesgos de fraude, mala conducta y corrupción.
- Propender por la adopción de estándares y aplicación de prácticas internacionales de auditoría de general aceptación.
- Proponer a la Junta Directiva para que esta a su vez proponga a la Asamblea General de Accionistas la elección del revisor fiscal y la aprobación de funciones adicionales a ser realizadas por este ente siempre y cuando estén permitidas en el artículo 207 del Código de Comercio. En todo caso y como principio, el revisor fiscal debe ser cambiado como mínimo cada 7 años.
- Vigilar el establecimiento de un sistema de Gestión de Riesgos para la sociedad, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo.
- Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sobre hallazgos y situaciones de riesgo que lo ameriten, políticas generales establecidas y actividades más relevantes desarrollados por el Comité.
- Vigilar la eficiencia del sistema de control sobre las obligaciones de cumplimiento que tenga la compañía y solicitar reportes periódicos en esta materia a los responsables corporativos.
- Presentar a la Junta Directiva, por intermedio del presidente del Comité, un informe anual en el que se indique por lo menos el número de reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas y las recomendaciones y decisiones tomadas en las mismas.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.

# Órgano de Gobierno Corporativo

## Comité de Gestión Humana de Corona Industrial

Es un instrumento para la gestión, el control y el buen gobierno corporativo y está encargado de asegurar que Corona Industrial S.A.S. cuente con los gerentes y directivos de categoría mundial requeridos para el logro de la visión corporativa. Adicionalmente este comité debe velar porque la filosofía y los valores de la Organización Corona y la familia Echavarría se reflejen en la cultura de Corona Industrial S.A.S.

Es un órgano de carácter permanente y su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la evaluación y seguimiento de la efectividad de los procesos de gestión adecuada y estratégica del talento, que estén o se vayan a implementar, y procurar su mejoramiento continuo para asegurar que la compañía cuente permanentemente con el talento correcto y adecuado que garantice el éxito de sus procesos de operación, de crecimiento y de internacionalización. Debe vigilar que los procedimientos de gestión de talento se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas por la compañía.

### Creación

El Comité de Gestión Humana fue creado para Organización Corona antes de la creación de Corona Industrial como consecuencia de la inversión de VCP y en la práctica pasó a ser de ésta última una vez fue creada, teniendo en cuenta que en ese momento Organización Corona pasó a ser un holding con una estructura mínima.

### Integrantes

Está compuesto por 3 miembros de la Junta Directiva y por asesores externos que la misma determine en consideración a su experiencia, capacidad y prestigio profesional en el área de gestión estratégica del talento y considerando además que por sus características pueda desempeñar sus funciones libre de conflictos de interés.

Daniel Echavarría  
Santiago Cotter  
Andrés Echavarría  
Roberto Junguito  
Carlos García

### Reuniones

Reuniones ordinarias son cada 2 meses y extraordinariamente cuando se convocado por la Junta Directiva.

### Funciones principales

- Asegurar el desarrollo del talento directivo y los planes de sucesión en los cargos clave de la compañía.
- Participar en el proceso de incorporación de talento en cargos de nivel directivo.
- Promover la gestión de la cultura organizacional.
- Aprobar modificaciones mayores a los sistemas de compensación y aprobar las matrices de desempeño de corto plazo para el equipo corporativo y los resultados de la compensación variable a largo plazo.
- Promover la gestión del Clima Organizacional en Corona.
- Enterarse de situaciones especiales del personal de la organización.
- Revisión de políticas, criterios, prácticas y disposiciones aplicables a la empresa, relacionadas con la Gestión Estratégica del Talento.
- Recomendar mejoras y conceptos a ser revisados por la administración cuando lo considere pertinente.
- Aprobar, previa validación del CEO de la organización, el alcance y contenido del plan estratégico a corto, mediano y largo plazo para la gestión del talento.
- Promover la asignación de recursos ante la Junta para la implementación de los planes aprobados.
- Evaluar el desempeño de la gestión del talento en la organización de acuerdo a los parámetros establecidos en los planes estratégicos aprobados.

Órgano de Gobierno Corporativo	Comité de Inversión de Corona Industrial
Creación	En abril de 2023 la Junta Directiva aprobó que el Comité de Transformación volviera a asumir su rol de Comité de Inversiones y que continuara estando integrado por los mismos miembros de junta.
Integrantes	Santiago Cotter Daniel Echavarria Alexander Zalezky Roberto Junguito Carlos García
Funciones principales	<p>El Comité tendrá las siguientes funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como cuerpo consultivo para actuar en la proposición, desarrollo e implementación de proyectos y plataformas de inversión, desinversión, reorganización empresarial y de aprovechamiento de sinergias y eficiencias industriales, operativas, financieras y logísticas de cara a la MEGA 2030.</li> <li>• Hacer seguimiento a las plataformas de crecimiento y a las grandes inversiones en Capex.</li> <li>• Presentar a la Junta Directiva de Corona Industrial reportes periódicos de su actividad.</li> </ul>